

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 16 de enero de 1968 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 1.851, interpuesto por la «Compañía de Riegos de Levante, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha 23 de noviembre de 1967 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.851, interpuesto por la «Compañía de Riegos de Levante, S. A.», contra resolución de este Departamento de 3 de abril de 1966, sobre declaración de ser pública la riqueza piscícola y cinegética de los canales derivados de la margen izquierda del río Segura, y embalses para riegos, propiedad de la Compañía recurrente, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la alegación de inadmisibilidad aducida por el Abogado del Estado y apreciando la incompetencia de la Administración resolvente, debemos declarar y declaramos la nulidad de las actuaciones administrativas practicadas, con las resoluciones recurridas inclusive, y sin hacer imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.  
Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de enero de 1968.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se señala fecha de levantamiento del acta previa a la ocupación de terrenos necesarios para obras de colonización en la ampliación de la zona regable de Montijo (Badajoz).*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley sobre colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables de 21 de abril de 1949, modificada por otra de 14 de abril de 1962, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de los terrenos necesarios para las obras de construcción de redes secundarias de distribución en el sec-

tor e-1.º, en la ampliación de la zona de Montijo (Badajoz); camino y conducción II-6, así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el segundo párrafo del artículo 4.º de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que se publica el presente anuncio, haciendo saber que el día 14 de febrero de 1968, a las diez horas y en los terrenos afectados que se indican seguidamente, se procederá al levantamiento del acta previa a su ocupación, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el punto tercero del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954:

Dos parcelas de terreno, constituidas una de ellas por una franja de 1.678,17 metros de longitud y 16 metros de anchura, y la otra por una franja de 280,50 metros de longitud y 14,50 metros de anchura, procedentes ambas de la finca «Millares de Pie de Hierro», sita en el término municipal de Badajoz, propiedad de don Angel Gragera Bejarano, cuya finca mayor figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz en los folios 125 y 152 de los tomos 207 y 145 con los números 6.768 y 4.953, inscripciones 2.ª y 10, respectivamente.

Madrid, 11 de enero de 1968.—El Director general, P. D., el Director adjunto de Planes, Odón F. Lavandera.—389-A.

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se señalan fechas de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos precisos para obras de colonización en el sector II-A de la zona regable por los canales del Bierzo (León).*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley sobre colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables de 21 de abril de 1949, modificada por otra de 14 de abril de 1962, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de terrenos precisos para las obras de colonización en el sector II-A de la zona regable por los canales del Bierzo (León), así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el segundo párrafo del artículo 4.º de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que se publica el presente anuncio haciendo saber que en los días que se indican seguidamente, a partir de las diez horas y en los terrenos afectados, sitios en el término municipal de Cubillos del Sil, se procederá al levantamiento del acta previa a su ocupación, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el punto tercero del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 11 de enero de 1968.—El Director general, P. D., el Director adjunto de Planes, Odón F. Lavandera.—387-A.

## RELACION DE PROPIETARIOS

Propietario	Polígono	Parcela	Superficie a ocupar — Metros cuadrados	Fecha acta previa		
				D.	M.	A.
<i>Acequia II-A-1. Camino CR-II-A-1</i>						
Marina Tallón Ferrón ... ..	9	63	126,—	19	2	1968
Antonio Ramos Ramón ... ..	9	68	360,—	19	2	1968
Félix Travieso Nistal ... ..	9	72	440,—	19	2	1968
Domingo Fernández Santalla ... ..	10	147	160,—	19	2	1968
Francisco García Fernández ... ..	13	365	200,—	19	2	1968
Andrés Fernández Nistal ... ..	13	444	55,—	19	2	1968
<i>Acequia II-A-3-1</i>						
Reinaldo García Puerto ... ..	10	49	152,50	20	2	1968
<i>Desagüe II-A-4-2-3</i>						
Clodomiro Corral Corral ... ..	15	21	850,—	20	2	1968
<i>Camino CR-II-A-4</i>						
Miguel Daga Rodríguez ... ..	16	127	215,—	20	2	1968
José Enriquez Rodríguez ... ..	16	127 bis	325,—	20	2	1968
<i>Acequia II-A-5-1</i>						
Daniel Gutiérrez ... ..	8	36 bis	45,—	20	2	1968
Herederos de Amalia y Felisa Taladriz ... ..	15	6	415,—	20	2	1968
<i>Desagües II-A-6-1</i>						
Félix Travieso Nistal ... ..	16	226	90,—	20	2	1968